



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Oficio número TESLP/PM/DAPG/07/2020

**LICENCIADO CESAR JESUS PORRAS FLORES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E. -**

Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero y Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, nos dirigimos a usted a fin de manifestarle lo siguiente:

Toda vez, que con fecha 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo el Foro Reforma Político Electoral 2019-2020, en las instalaciones de la Zona Altiplano de la Universidad Autónoma del Estado, con sede en el Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., con la participación de diferentes instituciones, así como la de este Tribunal Electoral del Estado; razón por la cual los suscritos nos trasladamos a dicha ubicación para participar en dicho foro.

Es por tal motivo que solicitamos el reembolso de los recursos, en virtud de que los suscritos costeamos de nuestros propios peculios el pago de combustible para el traslado al municipio de Matehuala, S.L.P., así como los alimentos para los suscritos, así como del Lic. Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la suscrita Magistrada de esta institución, quien fungió como personal de apoyo en dicho evento, dichos recursos se efectuaron de la siguiente forma:

GASOLINA

- N° de folio DI 53170, factura de gasolina de fecha 13 trece de enero de 2020, por la cantidad total de \$864.65 (ochocientos sesenta y cuatro pesos 65/100)
- Reembolso a favor de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero.

ALIMENTOS

- N° de folio 18B88150-D421-4742-BFDC-671387DED238, factura de alimentos de fecha 10 diez de enero de 2020, por la cantidad total de \$570.00 (quinientos setenta pesos 00/100)
- Reembolso a favor del Magistrado Rigoberto Garza de Lira.

Recibo 18-Mzo 2020
13:40 pm



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Lo anterior, con fundamento en el artículo 1, 4, 14 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 60, 61, 62, 63 y 67 fracción III del Reglamento interior de este Tribunal electoral del Estado de San Luis Potosí y demás relativos.

Asimismo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar se adjuntan los tickets y facturas de comprobación de gastos.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 13 DE ENERO DE 2019
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA.

c.c.p. C.P. Maricela de León, Coordinadora de Recursos Humanos.
c.c.p. C.P. Ignacio Alatorre López, Coordinador de Recursos financieros.